

# AJDIP/252-2022

## Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
51-2022	15-11-2022	SJD/DRHU/AI	DE INMEDIATO

### CONSIDERANDO

1-Que mediante el acuerdo AJDIP/075-2020, se aprobó por parte de Junta Directiva el “Informe Especial atención de denuncia sobre el reconocimiento de la dedicación exclusiva y prohibición a los funcionarios del INCOPECSA”.

2- Que parte de lo señalado en el Informe de referencia está dirigido expresamente al Departamento de Recursos Humanos del INCOPECSA, donde se determina lo que se detalla a continuación:

#### “A Recursos Humanos

**6.2** *Proceder a efectuar el análisis individual de cada puesto en coordinación con la dirección o jefatura de dichos puestos, con el fin de determinar, de acuerdo a la conveniencia y necesidad institucional, el reconocimiento o no de la dedicación exclusiva. Dichos análisis deberán estar concluidos a más tardar el 31 de agosto 2022.*

**6.3** *Según el resultado del análisis indicado en el punto anterior, y las resoluciones emitidas por la Presidencia Ejecutiva, se debe proceder a emitir los contratos respectivos para proceder con la firma en los casos en que se determine que el puesto es sujeto a la dedicación exclusiva. Todos los contratos deben estar firmados a más tardar el 16 de diciembre 2022.*

**6.4** *Proceder a verificar el cumplimiento de incorporación al colegio profesional y su estatus, por parte de los funcionarios Miguel Alán Gamboa y Saúl Tinoco Ramírez, a más tardar un plazo de un mes a partir de la notificación de los resultados del presente informe.*

**6.5** *Establecer instrumentos de control relacionados con la dedicación exclusiva como reglamentación, instructivos, formularios y otros que se consideren necesarios, apegados a la normativa general emitida mediante leyes, decretos y resoluciones aplicables a la institución. Esta recomendación debe estar atendida en un plazo máximo de hasta el 31 de diciembre 2022.*

**6.6** *Continuar con el proceso de ordenamiento y correcta foliatura de los expedientes de personal, dedicación exclusiva y prohibición, de acuerdo a la normativa de archivo.”*

3-Que por parte de la señora Guisselle Salazar Carvajal, en su carácter de Jefa del Departamento de Recursos Humanos del INCOPECSA, se presenta oficio INCOPECSA-DAFI-DRHU-0746-2022, por medio del cual se remite solicitud de prórroga para atender las disposiciones señaladas, para lo cual se mencionan las justificaciones en las que se basa su solicitud, con el fin de que dicha prórroga se extienda hasta la fecha de 30 de abril del año 2023.

4- Que una vez analizada la presentación realizada por parte de la señora Guisselle Salazar Carvajal y habiendo sido aclaradas de forma amplia y detallada todas las consultas realizadas por parte de los señores Directores. La Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura; **POR TANTO;**

### ACUERDA

1- Aprobar la solicitud de prórroga presentada por parte de la señora Guisselle Salazar Carvajal y modificar el acuerdo de Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura AJDIP/075-2022, en lo relativo a las recomendaciones emitidas al Departamento de Recursos Humanos del INCOPECSA, con el fin de que el plazo de atención de dichas recomendaciones se extienda a la fecha de 30 de abril del año 2023.

# AJDIP/252-2022

## Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPESCA

2- Acuerdo firme.



**Lic. Christian Miranda Vega**  
**Secretaría Técnica Junta Directiva**  
**INCOPESCA**